

ACUERDO DE CONCEJO

Nº 048- 2021 - MDP - T

Pocollay, 16 de junio del 2021

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Distrito de Pocollay, de fecha 16 de junio del 2021. Donde se trató: Autorización para suscripción de Convenio con el Gobierno Regional de Tacna – Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Peatonal y Vehicular en el Sector 28 de Agosto Promuvi Zona Norte II-C, Distrito de Pocollay-Tacna-Tacna.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que se encuentra plasmado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, el cual a su vez dispone: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, en su Artículo 9° establece las atribuciones que corresponden al Concejo Municipal, entre las cuales: Inciso 26. Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, con Acta de Reunión de Coordinación con representantes de la MDP y el GORE-TACNA, se indica que se realizará la modificación de los compromisos establecidos en la propuesta de Convenio presentado por la MDP, cuyo texto final forma parte del acta; el mismo que tiene como objeto ejecutar el Proyecto de Inversión Pública: Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Peatonal y Vehicular en el Sector 28 de agosto Promuvi Zona Norte II-C, distrito de Pocollay-Tacna-Tacna desde su fase de ejecución, en beneficio de los pobladores del distrito de Pocollay.

Que, mediante Informe N°330-2021-GAJ-MDP-T, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, brinda opinión favorable a que dicha propuesta sea elevada al Pleno del Concejo Municipal, a fin de que autorice al Alcalde y pueda suscribir el Convenio Interinstitucional con el Gobierno Regional de Tacna.

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, el tema fue evaluado, por el Pleno del Concejo Municipal y ante su deliberación, sobre el punto de agenda, por UNANIMIDAD dictó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR Y AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pocollay, la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Tacna y la MDP, que tiene como objeto ejecutar el Proyecto de Inversión Pública: Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Peatonal y Vehicular en el Sector 28 de agosto Promuvi Zona Norte II-C, distrito de Pocollay-Tacna-Tacna, desde su fase de ejecución, en beneficio de los pobladores del distrito de Pocollay.

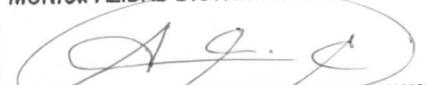
ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, la implementación y complementación del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c. Archivo
GM
GDUI
USGYAC
GORE TACNA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY


ING. LUIS ALBERTO AYCA CUADROS
ALCALDE